



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2015.

**"ACUERDO 3.BIS.1.- RECHAZO DE OFERTA ECONÓMICA POR FALTA DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, CLASIFICACIÓN DE LAS RESTANTES OFERTAS ADMITIDAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LAS FIESTAS DE CARNAVAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO 2015.-**

**OBJETO:** "SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LAS FIESTAS DE CARNAVAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO 2015".-

**UNIDAD GESTORA:** FESTEJOS Y CULTURA.

**PROCEDIMIENTO:** NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN:** 30.000 EUROS DE PRINCIPAL, MÁS 6.300,00 EUROS DE I.V.A. (36.300,00 EUROS EN TOTAL).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DEL 13 DE FEBRERO AL 15 DE FEBRERO DE 2015.

**NÚMERO DE TERCEROS INVITADOS POR LA UNIDAD GESTORA:** SEIS.

**FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES OTORGADO POR LA UNIDAD GESTORA:** 16 DE ENERO DE 2015, HASTA LAS 14: HORAS.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Las que se relacionan a continuación:

- Plica número 1, con el número 926 del Registro General, que suscribe la empresa "ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, S.L."
- Plica número 2, con el número 1.156 del Registro General, que suscribe la empresa "CARCAMA ESPECTÁCULOS S.L."
- Plica número 3, con el número 1.215 del Registro General, que suscribe "DAVID VIZCAYA CASADO".

Primeramente los asistentes toman conocimiento del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación en reunión celebrada el pasado 19 de enero de 2015 en la que se pone de manifiesto:

- La formulación de requerimiento a las empresas ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS S.L., CARCAMA ESPECTÁCULOS S.L. Y DAVID VIZCAYA CASADO concediéndoles plazo de tres (3) días hábiles para que cumplimenten respectivamente los extremos señalados respecto a la documentación contenida en el sobre "A".

- La admisión en principio de las tres (3) proposiciones formuladas se encuentran admitidas, siendo el resultado de la apertura de las ofertas económicas es el siguiente:

- **ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, S.L.":** Ofrece el precio de 29.700,00 euros de principal, más 6.237,00 euros de I.V.A. **(35.937,00 euros en total).**
- **"CARCAMA ESPECTÁCULOS S.L.":** Ofrece el precio de 29.000,00 euros de principal, más 6.090,00 euros de I.V.A. **(35.090,00 euros en total).**
- **"DAVID VIZCAYA CASADO":** Ofrece el precio de 29.700,00 euros de principal, más 6.237,00 euros de I.V.A. **(35.937,00 euros en total).**





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Con fecha 20 de enero de 2015, la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras emite informe en el que se pone de manifiesto que, una vez tenidos en cuenta los aspectos técnicos y económicos de adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones, resulta que la proposición formulada por la empresa "CARCAMA ESPECTÁCULOS S.L." es la más ventajosa.

Con fecha 21 de enero de 2015 CARCAMA ESPECTÁCULOS S.L. Y DAVID VIZCAYA CASADO proceden a la subsanación requerida. No subsana ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS S.L., quedando constancia mediante diligencia de la Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación de fecha 23 de enero de 2015.

Por todo lo anterior, **LA JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA lo siguiente:**

**Primero.-** Rechazar la proposición económica formulada por ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS S.L. por falta de subsanación de la documentación del sobre "A".

**Segundo.-** La Admisión de los otros (2) licitadores presentados, CARCAMA ESPECTÁCULOS S.L. Y DAVID VIZCAYA CASADO.

**Tercero.-** Clasificar a los (2) licitadores presentados y admitidos como sigue a continuación:

- 1) "CARCAMA ESPECTÁCULOS S.L.": 95 puntos.
- 2) "DAVID VIZCAYA CASADO": 88,70 puntos.

**Cuarto.-** Requerir a la empresa "CARCAMA ESPECTÁCULOS S.L." a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- Depósito de garantía definitiva en el importe de 1.450 euros.
- Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Así mismo, se estima conveniente que en el acuerdo de adjudicación que posteriormente se adopte, en su caso, el órgano de contratación se hagan constar los siguientes extremos:

- Adjudicatario: "CARCAMA ESPECTÁCULOS S.L."
- Importe de adjudicación: 29.000,00 euros de principal, más 6.090,00 euros de I.V.A. **(35.090,00 euros en total).**
- Plazo de duración del contrato: Del 13 de febrero al 15 de febrero de 2015."

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD DE FESTEJOS Y CULTURA, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,**

**LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**



Fdo. Beatriz Díez Fernández.